

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE N°: ABR\_II\_0638/2008

ID TÍTULO: 4311790

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Desarrollo Social por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifican diferentes aspectos de la memoria atendiendo a las recomendaciones

establecidas por ANECA en los informes de verificación, como son: se actualiza el número máximo y mínimo de créditos a matricular para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial; se amplía la información sobre los reconocimientos previstos por experiencia laboral y profesional y se incluye por Títulos Propios; se corrige un error en la asignación de horas a las actividades formativas de la materia Prácticas Externas; se elimina la competencia E16: Disponer de conocimientos básicos de la historia de los países en vías de desarrollo.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

se actualiza el número máximo y mínimo de créditos a matricular para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial y el enlace a la normativa de permanencia.

### 3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se elimina la competencia E16: Disponer de conocimientos básicos de la historia de los países en vías de desarrollo.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se amplía la información sobre los reconocimientos previstos por experiencia laboral y profesional y se incluye el reconocimiento por Títulos Propios.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se corrige un error en la asignación de horas a las actividades formativas de la materia Prácticas Externas y, en el apartado de observaciones, se amplía el listado de la documentación necesaria para la realización de las prácticas externas. Se actualiza la información contenida en el apartado de observaciones de la materia TFM.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo